

Procesos Fin de Ejercicio

Estimaciones

sage

Despachos

ÍNDICE

Proceso de cierre	2
Actividad en régimen de Estimación Objetiva (modular)	2
Regularización módulos IRPF	
Regularización módulos IVA	
Actividad en régimen de Estimación Directa o Directa Simplificada e IVA General .	11
Proceso de apertura nuevo ejercicio	12

IMPRESOS OFICIALES LOGIC CLASS

Declaraciones a realizar en el 4º trimestre por empresas con actividades en régimen de Estimación Objetiva e IVA Simplificado	13
Declaración modelo 390 – Resumen Anual de IVA	15
Declaración modelo 180 – Resumen Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta de Arrendamientos de Inmuebles	17

Proceso de cierre

- Actividad en régimen Estimación Objetiva (modular)

Los pasos a seguir para realizar la regularización de los módulos en el 4º trimestre del ejercicio son los siguientes:

1. Regularización módulos IRPF

Pulsar el icono **Inicio** y acceder a la opción de menú **Empresas y datos generales/Actividades de la empresa**. Situar en la actividad y en la parte inferior acceder al menú de **Procesos /Módulos Actividad Empresarial**. Seguidamente acceder a la pestaña **IRPF**.

Ejercicio 20XX Código de actividad 1 Epígrafe E 6732 0 Otros cafés y bares.

Datos tributarios IRPF IVA

Unid. cálc. inicio ejercicio Unid. cálc. regularización

Número de vehículos afectos a la actividad 0 0
 Capacidad de carga total vehículos afectos a la actividad (en Kg.) 0 0
 Número de locales afectos a la actividad 1 0

Definición	Importe	Datos inicio ejercicio			Datos regularización		
		Unidades base	Unidades cálculo	Rendimiento	Unidades base	Unidades cálculo	Rendimiento
Personal asalariado	1.643,93	2,00	2,00	3.287,86	0,00	0,00	0,00
Personal no asalariado	11.413,08	2,00	2,00	22.826,16	0,00	0,00	0,00
Potencia eléctrica	94,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Número de mesas	119,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Longitud de barra	163,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Máquinas recreativas "A"	806,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Máquinas recreativas "B"	2.947,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

FASE 1 Rendimiento neto previo 26.114,02 0,00
 Coeficiente por incremento de plantilla 0,0000
 Coeficiente por aplicación de tramos 0,0000
 Por incentivos al empleo (coef. result. e imp.) 0,2500 410,98 0,0000 0,00
 Por incentivos a la inversión 4.625,00 856,19

FASE 2 Rendimiento neto minorado 21.078,04 -856,19
 Nº máximo de personas asalariadas que han trabajado en la actividad simultáneamente en cualquier momento del año, sin incluir los alumnos de formación profesional Personal asalariado IRPF 0
 Personal asalariado IVA 0

FASE 3 Índices correctores

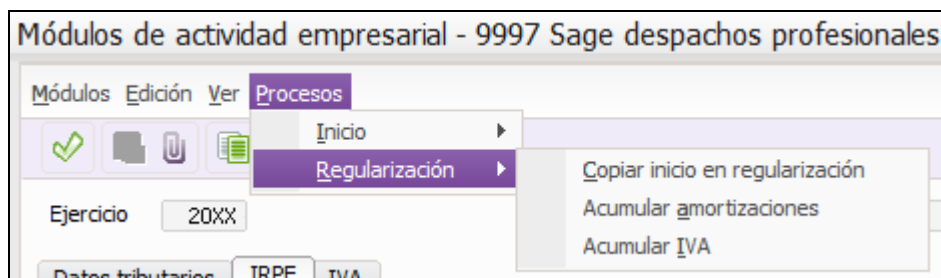
	Inicio		Rdto. neto resultante Red. s/año	Inicio	Regularización		Rdto. cálculo	Rdto. neto resultante Red. s/año Regularización
	General	Temporal			Exc. hasta	Exc. resto		
Especial							-856,19	
General	0,00	21.078,04	5,00	29.703,19	0,00	0,00		
Temporal	1,35	28.455,35			0,00	0,00		
Exc. hasta	1,00	19.084,78			0,00	0,00		
Exc. resto	1,30	12.181,74			0,00	0,00		
Exc. total		31.266,52				0,00		
Nueva								

Rdto. diario en actividades de temporada
 Días Inicio
 116 256,06

Rdto. diario en actividades de temporada
 Días Regularización
 116 -7,38

En esta ventana se informan las unidades que determinarán en algunos casos las magnitudes de exceso y en otros casos el índice corrector que corresponde aplicar.

Si los datos a final de ejercicio no han variado con respecto al inicio, mediante la opción **Copiar inicio en regularización** se traspasará automáticamente la información de la columna **Datos Inicio Ejercicio** a **Datos Regularización**.



Si los datos a final de ejercicio son diferentes, informar manualmente los campos de la columna **Datos Regularización** e informar en todos los casos los campos **Regularización** de los apartados **Personal asalariado IRPF** y **Personal asalariado IVA** (en caso de que dichas opciones estén activadas para informarlas).

Los elementos de esta ventana variarán en función del territorio por el cual tribute la actividad y el epígrafe, aunque el funcionamiento será el mismo.

Se deben informar las unidades de regularización a efectos de determinar el rendimiento a computar en la Declaración de la Renta.

3. Datos tributarios

Las unidades (**Uni.Base**) informadas en esta ventana se traspasarán automáticamente al **Mantenimiento de Módulos IVA**, si procede, pues dependerá del tipo de actividad.

Módulos de actividad empresarial - 9997 Sage despachos profesionales

Módulos Edición Ver Procesos

Ejercicio 20XX Código de actividad 1 Epígrafe E 6732 0 Otros cafés y bares.

Datos tributarios IRPF IVA

Número de vehículos afectos a la actividad 0
 Capacidad de carga total vehículos afectos a la actividad (en Kg) 0
 Número de locales afectos a la actividad 1

Módulos IRPF

Definición	Importe	Unid. base	Unid. cálculo	Rendimiento
Personal asalariado	1.643,93	2,00	2,00	3.287,86
Personal no asalariado	11.413,08	2,00	2,00	22.826,16
Potencia eléctrica	94,48	0,00	0,00	0,00
Número de mesas	119,67	0,00	0,00	0,00
Longitud de barra	163,76	0,00	0,00	0,00
Máquinas recreativas "A"	806,23	0,00	0,00	0,00
Máquinas recreativas "B"	2.947,75	0,00	0,00	0,00
Total				

%Pago fraccionado

	1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre	4 - trimestre	Anual
Cuántia días	4,00	841,73	0	841,73	0
		841,73	0	841,73	29
				841,73	87
					3.366,92
					116

Módulos IVA

Definición	Importe	Cálculo	Cuota
Personal empleado	2.577,52	4,00	10.310,08
Potencia eléctrica	47,83	0,00	0,00
Número de mesas	56,69	0,00	0,00
Longitud de barra	62,89	0,00	0,00
Máquinas recreativas "A"	177,15	0,00	0,00
Máquinas recreativas "B"	655,45	0,00	0,00
Importe comisiones loterías y apuestas deportivas	0,21	0,00	0,00

Importe comisiones

	1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre
Importe	0,00	0,00	0,00
Cálculo cuotas	0,00	0,00	0,00

Cuota devengada por operaciones corrientes 10.310,08

Índice corrector actividades de temporada 116 1,35 13.918,61

FASE 1 Rendimiento neto previo 26.114,02

Incremento plantilla
 Asalariado Fabricación
 0,00 0,00

Por incentivos al empleo (coef. result. e imp.) 0,2500 410,98

Por incentivos a la inversión 4.625,00

FASE 2 Rendimiento neto minorado 21.078,04

FASE 3 Índices correctores

Especial Inicio Rendimiento neto resultante

	Inicio	Rendimiento de cálculo
General	0,00	21.078,04
Temporada	1,35	28.455,35
Exc. hasta	1,00	19.084,78
Exc. resto	1,30	12.181,74
Exc. total		31.266,52
Nueva		

Rdto. diario actividades de temporada

Días	Inicio
116	256,06

Si anteriormente ha realizado el proceso de copia de la composición inicial, sólo deberá modificar las unidades de los módulos que han variado al final del ejercicio.

Si tiene que informar las unidades del módulo la operativa será la misma: situar el cursor en el módulo que corresponda, en cualquiera de las dos columnas activas y teclear un valor



numérico o pulsar el icono **Composición Módulos** o acceder al menú **Módulos / Composición módulos** situado en una de las líneas de la composición.

A continuación se presenta la ventana de composición del módulo que variará en función del tipo de unidad a informar.

Ejemplo de la ventana del módulo **Personal asalariado**:

Composición de módulos (PAS) - 9997 Sage despachos profesionales

Horas convenio Personal asalariado

	Contratos aprendizaje		Contratos aprendizaje		Mayores 19 años		Contratos formación		Contratos formación	
%IRPF	60%		60%		100%		60%		60%	
%IVA	60%		60%		100%		60%		60%	
	<19		>19		<19		>19		>19	
Horas	Inicio	Regula.	Inicio	Regula.	Inicio	Regula.	Inicio	Regula.	Inicio	Regula.
1800	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
900	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Incremento de plantilla respecto año anterior

Total base

Inicio	Regularización
<input type="text" value="2,00"/>	<input type="text" value="1,00"/>

A computar IRPF

Inicio	Regularización
<input type="text" value="0,90"/>	<input type="text" value="0,30"/>

A computar IVA

Inicio	Regularización
<input type="text" value="0,90"/>	<input type="text" value="0,30"/>

Comentario Calc. horas Aceptar Cancelar

Incremento plantilla respecto año anterior: se deberá informar manualmente.

En el caso en que la imputación de inicio y regularización no coincidan, se recomienda introducir el registro de la regularización en una nueva línea por el total de horas trabajadas, según el ejemplo que se expone en la imagen (para una correcta aplicación de los índices que hacen referencia al personal asalariado es necesario que en la composición se informen las unidades enteras y si hay que realizar un prorrateo éste se aplique en las horas o días).

Los módulos de personal (asalariado, no asalariado y empleado) tienen la opción de activar la **Calculadora de horas** pulsando el botón , de forma que la aplicación calculará el total de horas trabajadas según la fecha de inicio y fin introducida y si la jornada es a tiempo parcial o completo. Este botón sólo se activará si el cursor está situado en el campo **Horas**.

Calculadora de horas - 9997 Sage despachos profesionales

Inicio: 01-01-20XX* Final: 31-12-20XX* Nº días actividad: 365* Journ. tiempo parcial:

Jornada completa: Horas: 1.800

Jornada tiempo parcial: Horas J.T.P.: 0,0 Horas J.T.C.: 0,0 %Horas J.T.P.: 50,00

Horas trabajadas: 900

Aceptar Cancelar

Calculadas las horas pulsar el botón de comando **Aceptar** y el resultado pasará a la casilla correspondiente.

Informar las unidades del personal en la columna **Reg.** (regularización) y pulsar el botón de comando **Aceptar**.

Ejemplo de la ventana del módulo **Potencia eléctrica**:

Composición de módulos (DIA) - 9997 Sag...

Potencia eléctrica

Kilovatio contratado

Días	Inicio	Regularización
116	25,00	30,00

Total base: Inicio: 7,95 Regularización: 9,53

A computar: Inicio: 7,95 Regularización: 9,53

Comentario Aceptar Cancelar

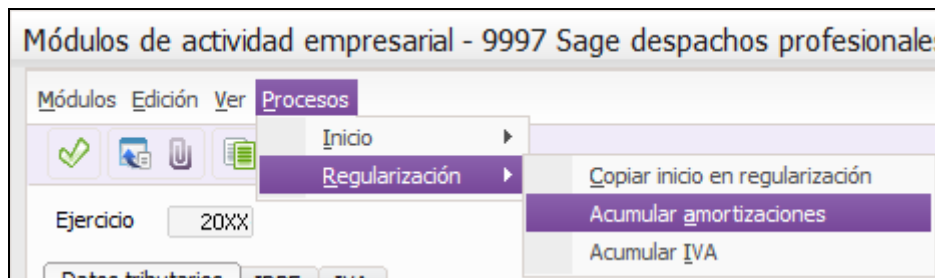
Si procede la regularización, igualmente deberá situarse en la columna **Regularización** e indicar el valor a final de ejercicio o a la fecha de baja de la actividad.

4. Pestaña IRPF

En el campo **Por incentivos a la inversión** de la pestaña **IRPF** deberá acumular, si corresponde, los movimientos de amortización entrados en el ejercicio en curso.

FASE 1	Rendimiento neto previo	18.374,91		18.847,31
	Coficiente por incremento de plantilla		0,1800	
	Coficiente por aplicación de tramos		0,0850	
	Por incentivos al empleo (coef. result. e imp.)	0,1450	238,37	435,64
	Por incentivos a la inversión		0,00	0,00
FASE 2	Rendimiento neto minorado	18.136,54		18.411,67
	Nº máximo de personas asalaradas que han trabajado en la actividad simultáneamente en cualquier momento del año, sin incluir los alumnos de formación profesional		Personal asalarado IRPF	0
			Personal asalarado IVA	0

Acceder a **Procesos/Inicio/Acumular Amortizaciones** y acceder al menú **Procesos / Regularización/Acumular Amortizaciones**.



Acceder al menú de Procesos y en **Inicio** para que la aplicación grabe el importe máximo previsto en el plan de amortización de todos los elementos a fecha de inicio de ejercicio, y/o **Regularización** para que la aplicación grabe el importe de los movimientos de amortización realizados durante el ejercicio en curso. Pulsar **Acumular**.

También se podrá informar el importe manualmente si no se han realizado los movimientos de amortizaciones en la aplicación.

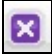
Índices

En esta ventana podrá ver el cálculo que hace la aplicación para obtener el rendimiento de la actividad al cierre de ejercicio.

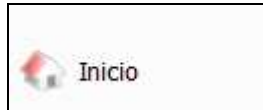
FASE 3 Índices correctores			Inicio		Regularización		Rdto. cálculo	
Especial								13.256,41
General	0,90	16.322,89			0,80	14.729,34		
Temporada								
Exc. hasta	1,00	16.322,89			Exc. hasta	1,00	14.729,34	
Exc. resto	0,00	0,00			Exc. resto	0,00	0,00	
Exc. total		16.322,89			Exc. total		14.729,34	
Nueva	0,90	14.690,60			Nueva	0,90	13.256,41	
Rdto. neto resultante			Red. s/año	Inicio	Rdto. neto resultante		Red. s/año	Regularización
			0,00	14.690,60			0,00	13.256,41
Rdto. diario en actividades de temporada			Días	Inicio	Rdto. diario en actividades de temporada		Días	Regularización

Se presenta el cálculo final de los módulos, visualizando la aplicación de cada uno de los índices correctores, reducciones por medidas de carácter fiscal, rendimiento diario en actividades de temporada y por último el importe de las cuotas del pago fraccionado.

El único dato que se permite modificar es el índice corrector por nueva actividad, en el caso de que ésta tenga una fecha de alta de un año anterior o igual al ejercicio activo.

Al pulsar el botón de comando  **Cerrar** mostrará un mensaje para confirmar los cambios. Aceptar.

1. Regularización módulos IVA



Pulsar el icono y acceder a la opción de menú **Empresas y Datos Generales/Actividades de la empresa** y acceder a la opción de menú **Procesos / Módulos/Actividad empresarial**.

Después pulsar en la pestaña. Se abre una ventana con diferentes opciones.

Datos tributarios		IRPF		IVA		
Definición	Datos inicio ejercicio			Datos de regularización		
	Importe	Cálculo	Cuota	Importe	Cálculo	Cuota
Personal empleado	2.577,52	2,90	7.474,81	2.577,52	0,30	773,26
Potencia eléctrica	47,83	7,95	380,25	47,83	9,53	455,82
Número de mesas	56,69	0,00	0,00	56,69	0,00	0,00
Longitud de barra	62,89	0,00	0,00	62,89	0,00	0,00
Máquinas recreativas "A"	177,15	0,00	0,00	177,15	0,00	0,00
Máquinas recreativas "B"	655,45	0,00	0,00	655,45	0,00	0,00
Importe comisiones loterías y apuestas deportivas	0,21	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00
Cuota devengada por operaciones corrientes			7.855,06	1.229,08		
Importe comisiones						
Importe	1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre	4 - trimestre		
	0,00	0,00	0,00	0,00		
Cuota derivada						
Cuota devengada por operaciones corrientes			7.855,06	Regularización		
Cuotas soportadas de difícil justificación (1% s/cuota devengada por op. corrientes)				1.229,08		
Cuotas soportadas por operaciones corrientes				12,29		
Diferencia entre cuota devengada por operaciones corrientes y cuotas soportadas				0,00		
Índice corrector actividades de temporada			116 1,35	10.604,33	116 1,35	1.216,79
Cuota mínima						
%sobre cuota devengada			6,00	Índ. corr. act. temp.		1,35
Devolución IVA terceros países				Cuota mínima		
				99,55		
Devolución IVA terceros países				0,00		
Cuota derivada						
Cuota anual resultante				1.642,67		
Cuota mínima resultante				99,55		
Cuota derivada				1.642,67		
Total						
Cuota comisión	1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre			
	0,00	0,00	0,00			
%-Cuotas-Días	1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre	4 - trim. regularización	Anual	
	2,00 206,20 0	2,00 206,20 0	2,00 206,20 29	1.024,07 87	1.642,67 116	

Módulos IVA

Las unidades de la columna **Datos Regularización** ya vendrán informadas, pues la aplicación recoge los datos de la pestaña **IRPF**, excepto en el caso de actividades de comercio al por menor.

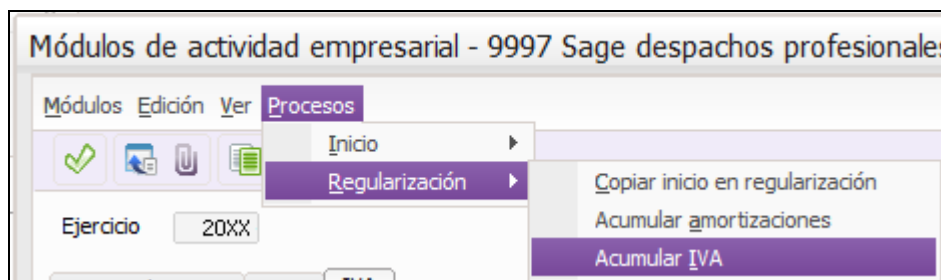
Deberá informar manualmente el **Importe Comisiones** si corresponde.

En el caso de tener que cumplimentar los datos de la regularización, por tratarse de una actividad de comercio al por menor, se procederá de igual forma que se ha explicado en el apartado de **Módulos IRPF**.

C.Derivada/ .Trimestrales


Definición	Datos inicio ejercicio			Datos de regularización																						
	Importe	Cálculo	Cuota	Importe	Cálculo	Cuota																				
Personal empleado	2.577,52	2,90	7.474,81	2.577,52	0,30	773,26																				
Potencia eléctrica	47,83	7,95	380,25	47,83	9,53	455,82																				
Número de mesas	56,69	0,00	0,00	56,69	0,00	0,00																				
Longitud de barra	62,89	0,00	0,00	62,89	0,00	0,00																				
Máquinas recreativas "A"	177,15	0,00	0,00	177,15	0,00	0,00																				
Máquinas recreativas "B"	655,45	0,00	0,00	655,45	0,00	0,00																				
Importe comisiones loterías y apuestas deportivas	0,21	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00																				
Cuota devengada por operaciones corrientes	7.855,06			1.229,08																						
Importe comisiones	<table border="1"> <tr> <td>1 - trimestre</td> <td>2 - trimestre</td> <td>3 - trimestre</td> <td>4 - trimestre</td> </tr> <tr> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </table>						1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre	4 - trimestre	0,00	0,00	0,00	0,00												
1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre	4 - trimestre																							
0,00	0,00	0,00	0,00																							
Cuota derivada	Inicio 7.855,06			Regularización 1.229,08																						
Cuota devengada por operaciones corrientes	7.855,06			1.229,08																						
Cuotas soportadas de difícil justificación (1% s/cuota devengada por op. corrientes)	12,29			0,00																						
Cuotas soportadas por operaciones corrientes	0,00			1.216,79																						
Diferencia entre cuota devengada por operaciones corrientes y cuotas soportadas	1.216,79			1.642,67																						
Índice corrector actividades de temporada	116	1,35	10.604,33	116	1,35	1.642,67																				
Cuota mínima																										
%sobre cuota devengada	6,00	Índ. corr. act. temp.	1,35	Cuota mínima	99,55																					
Devolución IVA terceros países	0,00			0,00																						
Cuota derivada																										
Cuota anual resultante	1.642,67			1.642,67																						
Cuota mínima resultante	99,55			99,55																						
Cuota derivada	1.642,67			1.642,67																						
Total	<table border="1"> <tr> <td>1 - trimestre</td> <td>2 - trimestre</td> <td>3 - trimestre</td> </tr> <tr> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </table>						1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre	0,00	0,00	0,00														
1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre																								
0,00	0,00	0,00																								
Cuota comisión	<table border="1"> <tr> <td>1 - trimestre</td> <td>2 - trimestre</td> <td>3 - trimestre</td> <td>4 - trim. regularización</td> <td>Anual</td> </tr> <tr> <td>2,00</td> <td>206,20</td> <td>0</td> <td>2,00</td> <td>206,20</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>29</td> <td>1.024,07</td> </tr> <tr> <td>87</td> <td>1.642,67</td> <td>116</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre	4 - trim. regularización	Anual	2,00	206,20	0	2,00	206,20	0	0	0	29	1.024,07	87	1.642,67	116		
1 - trimestre	2 - trimestre	3 - trimestre	4 - trim. regularización	Anual																						
2,00	206,20	0	2,00	206,20																						
0	0	0	29	1.024,07																						
87	1.642,67	116																								

Cuotas soportadas por operaciones corrientes: si han introducido movimientos de gasto con IVA y con el tipo de transacción 1, se deberá **Acumular IVA soportado** accediendo al menú **Procesos /Regularización/ Acumular IVA soportado** para que la aplicación recoja de forma automática el importe correspondiente, si no, puede informarlo manualmente.



Dev. IVA terceros países: informar, si procede, el importe de devoluciones de IVA con terceros países.

El resto de cálculos que muestra esta ventana los realiza la aplicación automáticamente. Para más información relacionada con el cálculo de la cuota derivada, puede dirigirse a nuestra web de soporte (www.soporte.sagelogiccontrol.com) donde encontrará documentación detallada al respecto.

Al pulsar el botón de comando  **Cerrar** mostrará un mensaje para confirmar los cambios. Aceptar.



Una vez finalizados los procesos de regularización de módulos de IRPF y módulos de IVA podrá realizar las liquidaciones de los modelos 131 y 311 ó 371, correspondientes al 4º trimestre, desde la aplicación de Impresos Oficiales Logic Class.

- Actividad en régimen de Estimación Directa o Directa Simplificada e IVA General

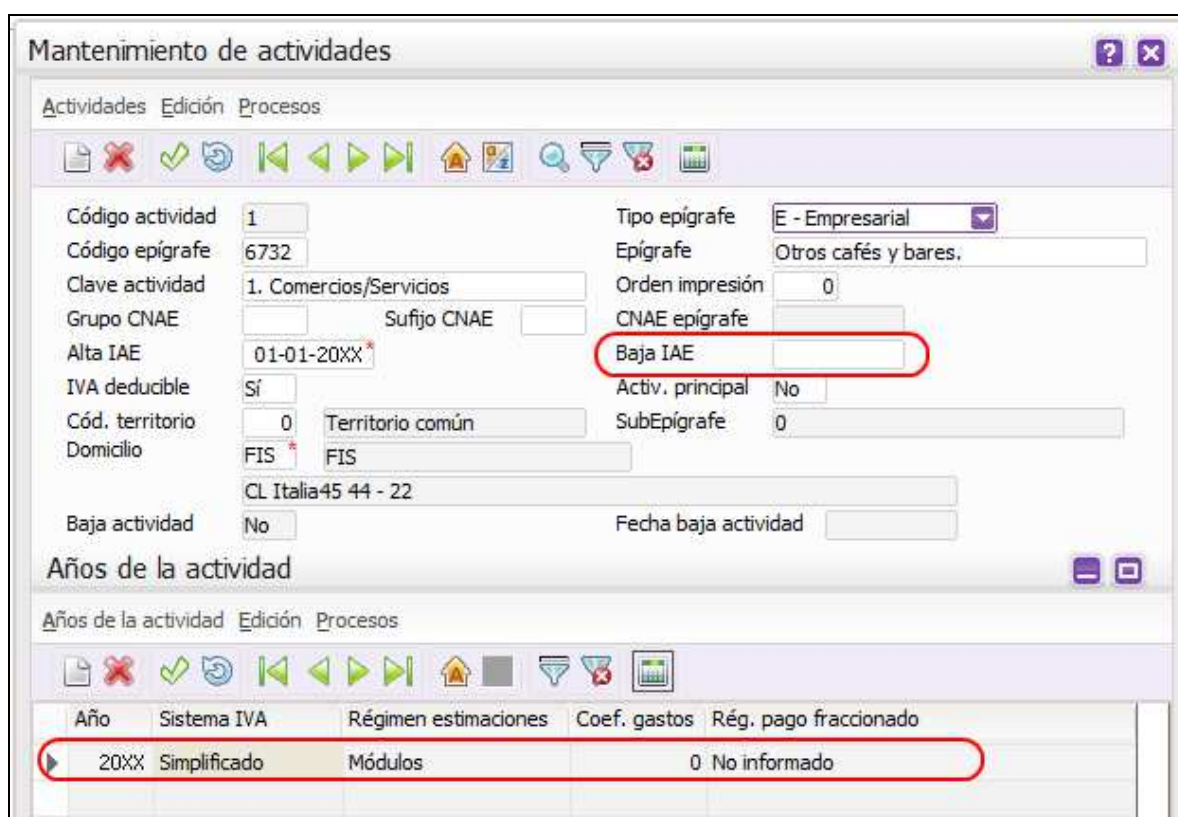
Las empresas con actividades en régimen de Estimación Directa o Directa Simplificada e IVA General no deberán realizar ningún proceso especial en el 4º trimestre, pues no varía la operativa de cálculo o impresión respecto a los trimestres anteriores.

La realización del modelo **303 - IVA Declaración Trimestral** y del modelo **130 – IRPF Declaración Trimestral pago a cuenta** se efectuará según los procedimientos habituales, desde la aplicación de Impresos Oficiales Logic Class.

Proceso de apertura nuevo ejercicio

Para empezar a trabajar en un nuevo año deberá asegurarse de tener datos de alta los siguientes parámetros.

- Actividades (que no tengan fecha de baja en el ejercicio origen).
- Actividades (que tenga el nuevo ejercicio en los años de la actividad)
- Cuentas de Ingresos/Gastos y Clientes/Proveedores
- Las unidades de módulos de irpf del año anterior deberán estar regularizados.



Mantenimiento de actividades

Actividades Edición Procesos

Código actividad: 1
 Código epígrafe: 6732
 Clave actividad: 1. Comercios/Servicios
 Grupo CNAE: Sufijo CNAE:
 Alta IAE: 01-01-20XX*
 IVA deducible: Sí
 Cód. territorio: 0 Territorio común
 Domicilio: FIS* FIS
 CL Italia45 44 - 22
 Baja actividad: No
 Fecha baja actividad:

Tipo epígrafe: E - Empresarial
 Epígrafe: Otros cafés y bares.
 Orden impresión: 0
 CNAE epígrafe:
 Baja IAE:
 Activ. principal: No
 SubEpígrafe: 0

Años de la actividad

Años de la actividad Edición Procesos

Año	Sistema IVA	Régimen estimaciones	Coef. gastos	Rég. pago fraccionado
20XX	Simplificado	Módulos	0	No informado

Para cada una de las actividades puede establecer los datos de los módulos que se desean traspasar de un ejercicio a otro. Se permite marcar el tipo de unidades y a su vez si desea copiar las unidades de regularización siempre o sólo cuando éstas coincidan con las del inicio. Una vez revisada la configuración pulsar el botón de comando **Aceptar**.

Declaraciones a realizar en el 4º trimestre por empresas con actividades en régimen de Estimación Objetiva e IVA Simplificado

Para realizar cualquier modelo oficial que tenga que liquidar del ejercicio, deberá acceder a la aplicación de Impresos Oficiales Logic Class.

Las empresas con actividades en régimen de Estimación Objetiva e IVA Simplificado pertenecientes al Territorio Común o Canarias deben regularizar los módulos de IRPF e IVA antes de proceder a realizar las liquidaciones.

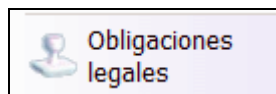
Las declaraciones-liquidaciones a presentar en el 4º trimestre son las siguientes:

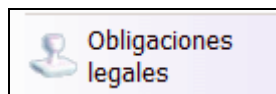
131 – IRPF Actividades económicas en estimación objetiva - Pago fraccionado

El cálculo y la impresión se realizarán de forma habitual. La operativa es igual que en los trimestres anteriores.

311 – IVA Régimen Simplificado. Declaración – Liquidación Final

Si el 1º, 2º y 3º trimestre realizó el modelo **310 – IVA Régimen Simplificado Declaración – Liquidación Ordinaria**, el 4º trimestre corresponderá realizar el modelo **311 – Declaración Final**.



Para acumular este modelo, pulsar el icono  y acceder a la opción de menú **Preparación de liquidaciones**.

Preparación de liquidaciones ? X

Datos iniciales liquidación / declaración

Territorio:

Período liquidación:


Ejercicio:

Fecha impresión:

Ver sólo empresa activa

Modelo	Descripción
130	Pago IRPF actividades estimación directa
131	Pago IRPF actividades estimación objetiva
202	Pago fraccionado Impuesto Sociedades
303	Liquidación de IVA
▶ 311	Liquidación IVA simplificado final
340	Declaración operaciones de libros registro
349	Declaración operaciones intracomunitarias
371	Liquidación IVA general y simplificado final

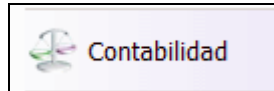
Seleccionar el **Modelo** 311 en la parte derecha (solo aparecerá el modelo 311 cuando se seleccione el período liquidación Diciembre – 4º trimestre). En **Ejercicio** indicar 20XX. Si solo se quiere el 311 de la empresa en la que se está situado se deberá marcar el check de

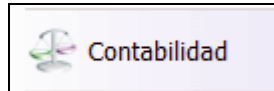
empresa activa o se desmarcará si se quiere ver todas las empresas. Pulsar el botón  de comando **Acumular** o acceder a la opción de menú Datos Acumulación/Inicializar liquidación y

seguidamente pulsar **si** en la pregunta de si desea continuar con la acumulación. Seguir el proceso habitual para la impresión oficial.

371 – IVA Régimen General y Simplificado. Declaración trimestral final

Si el 1º, 2º y 3º trimestre realizó el modelo **370 – IVA Régimen General y Simplificado Trimestral**, el 4º trimestre corresponderá realizar el modelo **371 – Declaración Final**.



Para acumular este modelo, pulsar el icono  y acceder a la opción de menú **Gestión de Impresos Oficiales/Preparación de liquidaciones**.

Preparación de liquidaciones

Datos iniciales liquidación / declaración

Territorio: Territorio común

Período liquidación: Diciembre - 4º. Trimestre - 3er Pago

Ejercicio: 20XX


Fecha impresión: 27-11-20XX

Ver sólo empresa activa

Modelo	Descripción
130	Pago IRPF actividades estimación directa
131	Pago IRPF actividades estimación objetiva
202	Pago fraccionado Impuesto Sociedades
303	Liquidación de IVA
311	Liquidación IVA simplificado final
340	Declaración operaciones de libros registro
349	Declaración operaciones intracomunitarias
371	Liquidación IVA general y simplificado final

Aceptar Selección Cancelar

Seleccionar el **Modelo** 371 en la parte derecha (solo aparecerá el modelo 371 cuando se seleccione el período liquidación Diciembre – 4º trimestre). En **Ejercicio** indicar 20XX. Si solo se quiere el 371 de la empresa en la que se está situado se deberá marcar el check de

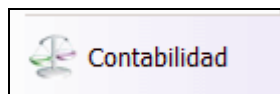
empresa activa o se desmarcará si se quiere ver todas las empresas. Pulsar el botón  de comando **Acumular** o acceder a la opción de menú Datos Acumulación/Inicializar liquidación y seguidamente pulsar **si** en la pregunta de si desea continuar con la acumulación. Seguir el proceso habitual para la impresión oficial.

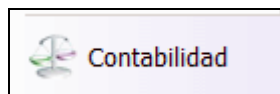
Declaración modelo 390 – Resumen Anual de IVA

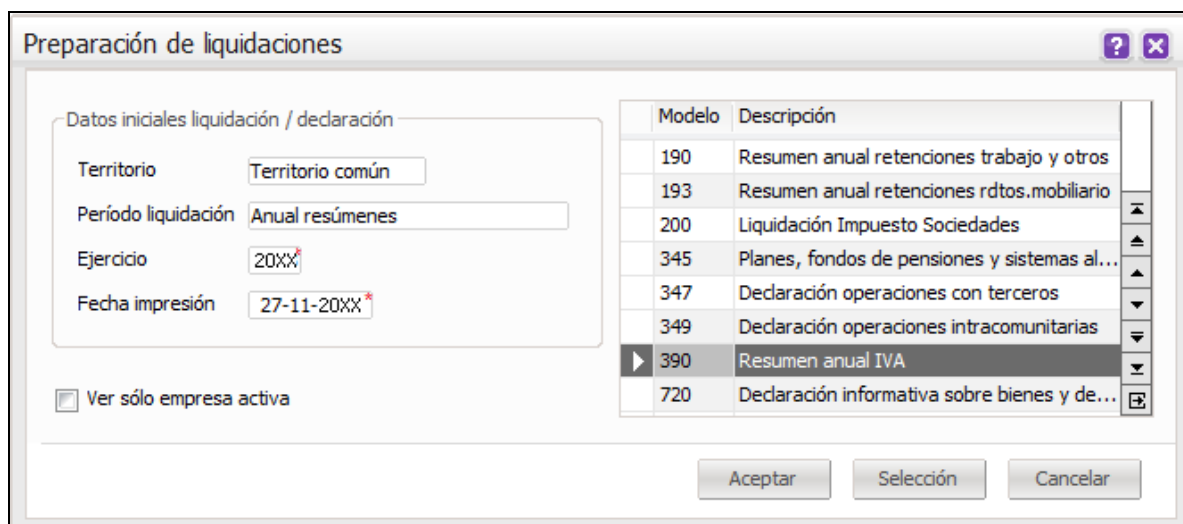
Para realizar el modelo 390 deberá acceder a la aplicación de Impresos Oficiales Logic Class.

Previo a la acumulación del modelo 390 debe asegurarse que TODAS las liquidaciones mensuales o trimestrales tengan el estado de la liquidación **Aceptada** o **Listada**.

- Acumulación modelo 390



Pulsar el icono  y acceder a la opción de menú **Gestión de Impresos Oficiales/Preparación de liquidaciones**.



Preparación de liquidaciones

Datos iniciales liquidación / declaración

Territorio: Territorio común

Período liquidación: Anual resúmenes

Ejercicio: 20XX*


Fecha impresión: 27-11-20XX*

Ver sólo empresa activa

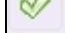
Modelo	Descripción
190	Resumen anual retenciones trabajo y otros
193	Resumen anual retenciones rdtos.mobiliario
200	Liquidación Impuesto Sociedades
345	Planes, fondos de pensiones y sistemas al...
347	Declaración operaciones con terceros
349	Declaración operaciones intracomunitarias
390	Resumen anual IVA
720	Declaración informativa sobre bienes y de...

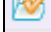
Aceptar Selección Cancelar

Seleccionar el **Modelo** 390 en la parte derecha. En **Ejercicio** indicar 20XX. Solo aparecerá el modelo 390 en el caso que se seleccione el período de liquidación Anual resúmenes. Si solo se quiere el 390 de la empresa en la que se está situado se deberá marcar el check de empresa

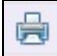
activa o se desmarcará si se quiere ver todas las empresas. Pulsar el botón  de comando **Acumular** o acceder a la opción de menú Datos Acumulación/Inicializar liquidación y seguidamente pulsar **si** en la pregunta de si desea continuar con la acumulación para visualizar los datos de la declaración.

Desde la ventana de la liquidación puede acceder al detalle de la información de las diferentes **Pantallas**.

Tras comprobar y/o modificar los datos aceptar la declaración pulsando el icono  **Aceptar**

o bien desde la barra de herramientas pulsar el icono  Preparada para listar para marcar la declaración como preparada.

- Impresión modelo 390

Acceder a la opción de menú **Impresión/Impresión** o bien desde el mantenimiento de la liquidación, en la barra de herramientas pulsar el icono  **Impresión**.

Requisitos adicionales:

Requiere, en cada puesto de trabajo que vaya a realizar las impresiones, tener instalado el software correspondiente a la Máquina Virtual de Java para poder ejecutarse. La versión mínima garantizada es la 1.6.0_03 y para instalarla en el equipo se necesitan permisos de administrador (si su equipo tiene múltiples usuarios).

Requiere también la utilización de un visor de ficheros PDF, por lo que se hace necesario tener instalado el software correspondiente al Acrobat Reader versión 7.0 para Windows XP y Windows 2003 o la versión 8.0 para otras versiones de Windows que, aunque existiendo versiones superiores en su equipo, son **las versiones que soportan impresiones sucesivas de declaraciones**.

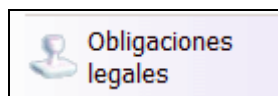
Si no dispone de alguno de estos programas, deberá ir a realizar la instalación de los componentes de Logia Class, deberá acceder por Unidad de red: \\Logicerp\Instala\temp\cd_inst\emperp\VXXXX\Instalar.exe y aquí seleccionar componentes adicionales, dentro de estos se encuentran adobe y java.

Declaración modelo 180 – Resumen Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta de Arrendamientos de Inmuebles

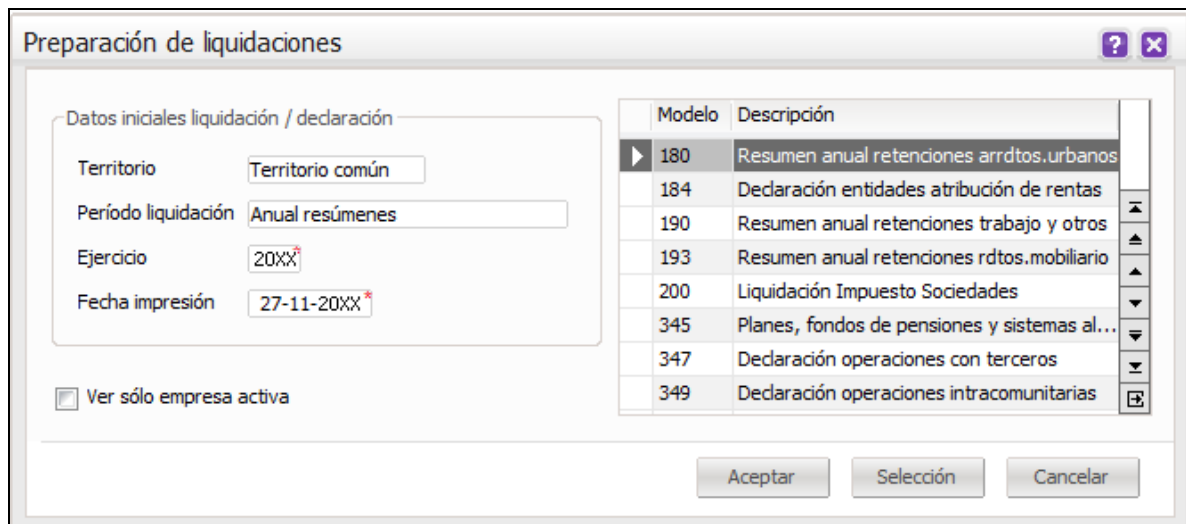
Para realizar el modelo 180 deberá acceder a la aplicación de Impresos Oficiales Logic Class.

Previo a la acumulación del modelo 180 debe asegurarse que TODAS las liquidaciones del 115 tengan el estado de la liquidación **Aceptada** o **Listada**.

- Acumulación modelo 180



Pulsar el icono **Obligaciones legales** y acceder a la opción de menú **Preparación de liquidaciones**.



Preparación de liquidaciones

Datos iniciales liquidación / declaración

Territorio: Territorio común

Período liquidación: Anual resúmenes

Ejercicio: 20XX*

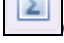
Fecha impresión: 27-11-20XX*

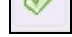
Ver sólo empresa activa

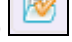
Modelo	Descripción
▶ 180	Resumen anual retenciones arrendos.urbanos
184	Declaración entidades atribución de rentas
190	Resumen anual retenciones trabajo y otros
193	Resumen anual retenciones rdos.mobiliario
200	Liquidación Impuesto Sociedades
345	Planes, fondos de pensiones y sistemas al...
347	Declaración operaciones con terceros
349	Declaración operaciones intracomunitarias

Aceptar Selección Cancelar

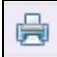
Seleccionar el **Modelo** 180 en la parte derecha. En **Ejercicio** indicar 20XX. Solo aparecerá el modelo 180 en el caso que se seleccione el período de liquidación Anual resúmenes. Si solo se quiere el 180 de la empresa en la que se está situado se deberá marcar el check de empresa

activa o se desmarcará si se quiere ver todas las empresas. Pulsar el botón  de comando **Acumular** o acceder a la opción de menú Datos Acumulación/Inicializar liquidación y seguidamente pulsar **si** en la pregunta de si desea continuar con la acumulación para visualizar los datos de la declaración.

Tras comprobar y/o modificar los datos aceptar la declaración pulsando el icono  **Aceptar**

o bien desde la barra de herramientas pulsar el icono  Preparada para listar para marcar la declaración como preparada.

- Impresión modelo 180

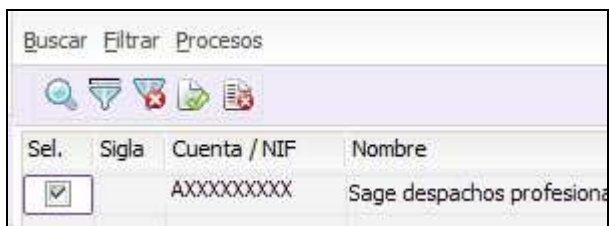
Acceder a la opción de menú **Impresión/Impresión** o bien desde el mantenimiento de la liquidación, en la barra de herramientas pulsar el icono  **Impresión**.

- Impresión de los certificados de retenciones

Los **certificados de retenciones** se imprimen en papel en blanco desde la propia pantalla de la liquidación del modelo 180 accediendo a la opción de menú **Impresión/Certificados**.

Antes de solicitar la impresión deberá informar a mano desde la pantalla de la liquidación del modelo 180 el número de justificante para que aparezca impreso.

Acceder al menú de Impresión en la pantalla de la liquidación y aparecerá la siguiente pantalla con la selección de arrendadores, deberá marcar cada uno de los arrendadores dependiendo de los que se desean seleccionar.



Pulsar el botón de comando "**Siguiente**" y aparecerá la pantalla Impresión por pantalla o Impresora, pulsar finalizar y aparecerá el listado.